



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2020- 2020

FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ

ALCALDE

BELMIRA – ANTIOQUIA

Tabla de Contenido

LISTA DE TABLAS	3
LISTA DE ILUSTRACIONES	4
ABREVIATURAS	5
PRESENTACIÓN	6
1. MARCO NORMATIVO	8
2. GENERALIDADES DEL TERRITORIO	13
2.1. Historia	13
2.2. Características geográficas	13
3. DIAGNÓSTICO	24
3.1. Dinámica poblacional y social	24
3.2. Dinámica económica - Empleo, sectores productivos, infraestructura pública	27
3.3. Dinámica de seguridad y convivencia ciudadana	32
3.3.1. Seguridad	34
3.3.2. Convivencia	41
3.4. Causas, determinantes y factores de riesgo	43
4. PLAN ESTRATÉGICO DEL PISCS	45
4.1. Objetivo general del PISCC	45
4.2. Objetivo específicos	45
4.3. Plan estratégico	45
4.4. Oferta institucional	46
5. PLAN DE INVERSIONES	47
6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	49
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Tiempo de traslado y distancia en kilómetros Municipio Belmira a la ciudad de Medellín.	15
Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros municipio de Belmira	15
<i>Tabla 3. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio de Belmira hacia los municipios vecinos</i>	16
Tabla 4. Usos del Suelo en el Territorio Municipal de Belmira	22
Tabla 5. Zonas de vida	22
Tabla 6. Proyecciones población	24
Tabla 7: Medida de Pobreza Multidimensional - Belmira	26
Tabla 8: Privaciones por hogar según variable - Principales dominio - Municipio de Belmira	26
Tabla 9. Tasa de ocupación (%) según sexo y área	27
Tabla 10. Promedio ingresos (\$ de 2020) de la población ocupada según área y sexo	28
Tabla 11. Valor agregado por actividad económica	29
Tabla 12. Valor agregado por sectores económicos y PIB municipal Belmira	29
Tabla 13. PIB per cápita (miles de pesos)	30
Tabla 14. Actividades agropecuarias y usos del suelo, Belmira	31
Tabla 15. Vocación productiva del municipio según POTA 2019	32
Tabla 16. Caso totales de delitos municipio de Belmira 2014-2019.	33
Tabla 19. Violencia intrafamiliar Belmira 2014-2018	40

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Vías de comunicación Municipio Belmira, 2013	16
Ilustración 2. Uso adecuado y en conflicto del suelo	20
Ilustración3: Distribución de la población por rango de edad y sexo - Año 2020	25
Ilustración4. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	28
Ilustración5. Participación de trabajadores cotizantes hombres y mujeres	29
Ilustración 6. Comparativo de delitos por cada 100.000 habitantes	33
Ilustración 7. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	35
Ilustración 8. Tasa de lesiones personales por 100.000	35
Ilustración 9. Hurto a personas por cada 100.000 habitantes	36
Ilustración 10. Tasa de hurto a residencias por cada 100.000	36
Ilustración 11. Hurto a comercio por cada 100.000 habitantes.....	37
Ilustración 12. Tasa de hurto a motocicletas por cada 100.000 habitantes.....	37
Ilustración 13. Tasa de hurto a automotores	38
Ilustración 14. Tasa de delitos sexuales.....	39
Ilustración 15. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes.....	40
Ilustración 17. Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes	41
Ilustración 18. Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000	41
Ilustración 16. Tasa de registro de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes	42
Ilustración 19. Comportamientos contrarios a la convivencia 2019	42

ABREVIATURAS

CNPV 2018	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECV – 2017	Encuesta de Calidad de Vida 2017
FONSET	Fondo de Seguridad Territorial
FONSECON	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
IPM	Índice Multidimensional de Pobreza
PISCC	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana
SGP	Sistema General de Participaciones
SISBEN	Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales
UMATA	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
TPA2020	Triaje Poblacional de Antioquia 2020

PRESENTACIÓN

La seguridad se ha constituido en una de las preocupaciones que constantemente tienen eco en diferentes contextos del mundo moderno; desde estados, naciones, regiones, sectores políticos, líderes sociales y religiosos, medios de comunicación y el ciudadano del común, exigen que se mejore y se garantice la seguridad, sin siquiera pensar en el significado de un concepto tan etéreo. Sin embargo, son las personas de a pie las que seguidamente ven vulnerados sus derechos mínimos por los problemas sociales comunes.

Es en la vida diaria de las personas, donde se encuentran los verdaderos problemas de seguridad, que van desde la falta de condiciones mínimas para garantizar la dignidad humana, hasta a aquellos fenómenos de criminalidad que afectan la sana tranquilidad de la nación. El municipio, como ente básico de la formación del estado, que está más cerca de las problemáticas ciudadanas, debe ser un actor principal en la garantía de los derechos y libertades públicas. Consciente de ello, el ordenamiento jurídico ha dotado a los municipios de una herramienta para enfrentar fenómenos de inseguridad, la cual es el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una carta de planificación que permite identificar los principales problemas de seguridad y convivencia que afectan a las personas que habitan esa división territorial.

Belmira no escapa a los problemas de afectación a las relaciones sanas entre las personas, para el gobierno “*Belmira es Tiempo de Volver a Avanzar*”, el PISCC debe ser más que un documento, es un instrumento mediante el cual se garantice la vida e integridad digna de los propios y foráneos.

De la mano del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 “*Belmira es tiempo de volver avanzar*”, el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “*Unidos*” y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, se desarrollarán e implementarán las estrategias mediante las cuales este gobierno dará tratamiento a los problemas de convivencia y seguridad en el Municipio de Belmira.

Somos conocedores de los problemas de seguridad y convivencia que aquejan nuestro territorio, por eso, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se articuló en clave para garantizar los derechos mínimos de la población. Se ha construido este plan pensado no solo en las necesidades ciudadanas, sino también en las de los organismos de seguridad que tienen jurisdicción en el Municipio de Belmira.

De igual manera, se busca llegar a todos los grupos sociales de nuestro municipio como aliados estratégicos del cambio social y el bienestar humano. Problemáticas como el consumo de drogas en la población joven, la falta de alternativas económicas, el desconocimiento de los derechos y las herramientas para su protección, la falta de diálogo comunitario y la necesidad de crear espacios de formación pertinente para la comunidad belmireña están presentes en la formulación de PISCC. Es necesario crear espacios seguros en los que los belmireños puedan aprovechar al máximo sus capacidades, espacios presentes en la familia, en el grupo de amigos, en los barrios y veredas, en las instituciones educativas, en las agrupaciones sociales, en el comercio, en el agro, en el medio ambiente, en fin, en todos aquellos aspectos que conforman la identidad lugareña.

Es cierto que para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos se necesita un trabajo armónico con las distintas instancias del Estado y la ciudadanía, el PISCC como instrumento de planeación municipal propone una forma de solucionar los conflictos donde todos debamos aportar nuestro mejor esfuerzo para tener una Belmira en paz y con prosperidad.

Por último, no echamos de menos el importante papel que juega la tecnología en la garantía de los derechos, por lo que el PISCC pone de relieve la necesidad y los esfuerzos de implementar estrategias donde tales recursos sirvan de insumo a la actividad de seguridad del estado. Por tanto, el PISCC está diseñado de tal forma que el principal actor en el tratamiento de los conflictos de seguridad y convivencia sea la ciudadanía, y cuya primordial función sea la búsqueda de una solución pacífica a todas las problemáticas del territorio y como lo dice el ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

Francisco Luis Aguilar Gómez
Alcalde Municipal

1. MARCO NORMATIVO

Los fundamentos normativos en la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana permite consolidar acciones y estrategias específicas, focalizadas en aquellas situaciones que ponen en riesgo los derechos de los ciudadanos, en detrimento de la seguridad pública y la convivencia ciudadana.

Las siguientes son los principales referentes normativos para la construcción del PISCC.

MARCO JURÍDICO		CONCEPTO	ARTÍCULO
1	Constitución Política 1991	Fines esenciales del Estado. Proteger los derechos.	Artículo 2.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana. Estado de excepción de conmoción interior.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.

		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
2	Ley 4ª de 1991	Informes Generales de Orden Público.	Artículo 1.
		Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.
		Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.
		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	

8	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). <u>El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.</u>	Artículo 6
		<u>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:</u> - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91
10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.	
11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)	
12	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.	
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.	Artículo 6.

13	Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".	
14	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.	Artículo 1.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.	Artículo 2.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD.	Artículo 5.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.	Artículo 10.
15	Decreto 399 de 2011	CAPÍTULO 1. FONSECON	
		Naturaleza jurídica.	Artículo 1.
		Objetivos del Fondo.	Artículo 2.
		Origen de Recursos.	Artículo 3.
		Gastos Operativos.	Artículo 4.
		Comité evaluador.	Artículo 5.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.	Artículo 6.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.	Artículo 7.
		Responsabilidad.	Artículo 8.
		CAPÍTULO 2. FONSET	
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.	Artículo 10.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 15.
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.

		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
16	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	
17	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	
18	Acuerdos Municipales	Acuerdo 006 del 31 de mayo de 2012	

2. GENERALIDADES DEL TERRITORIO

2.1. Historia

Se da como año de fundación de Belmira, el año de 1757, año en que llegaron a las minas del río Chico varios propietarios blancos entre los que sobresalían unos señores de apellidos Gutiérrez, Posada, Londoño y Villa, en especial Don Francisco De Villa; una vez instalados y convencidos de la riqueza aurífera de la región, emplearon gran cantidad de esclavos para explotar las minas. Tras éstos, siguieron llegando colonos quienes se asentaron en las márgenes del río Chico, formándose así un caserío respetable. Se erigió como municipio en el año 1814, previa petición de los 620 habitantes del lugar.

El Vicario Superintendente Lucio de Villa dictó un decreto erigiendo la parroquia, la capilla dedicada a Nuestra Señora del Rosario, en el sitio de Belmira (antes Petacas), el 20 de agosto de 1814, siendo aprobado por el Gobernador de turno, quien le dio a la población la calidad de distrito y fijo los límites. La minería fue el factor determinante de la economía y hasta muy entrada la segunda mitad del siglo XX; se tiene datos que en 1755 en el Real Minas de Nuestra Señora del Rosario de Petacas (hoy Belmira), se explotaban 12 minas utilizando 225 esclavos.

Hacia el año de 1890 había en explotación alrededor de 13 minas y en épocas más recientes 15 minas. Entre los años 1930 y 1965, además de la minería de oro, la explotación de carbón de origen vegetal y cascareo fueron las actividades económicas más importantes, actividades que eran intensivas en el uso de mano de obra. Con la llegada del suministro de energía eléctrica a la ciudad de Medellín, la demanda por carbón de origen vegetal disminuye y por consiguiente esta actividad económica desapareció dando lugar al cambio de actividad económica hacia la ganadería de leche, y la producción de papa.

2.2. Características geográficas

Belmira está ubicado a los 6° 36' 18" de latitud norte y 75°39'57" de longitud oeste frente al meridiano de Greenwich, a 2550 metros sobre el nivel del mar se encuentra ubicada la cabecera municipal, y una extensión de 279 Km² (IGAC, 2007), hace parte de la subregión Norte del departamento de Antioquia y de la denominada zona ríos Grande y Chico. Limita por el norte con los municipios de San José de la Montaña y Santa Rosa de Osos, por el este con los municipios de Santa Rosa de Osos y Entreríos, por el sur con los municipios de San Pedro de los Milagros, y por el oeste con los municipios de y San Jerónimo, Sopetrán, Olaya y Liborina.

De acuerdo con Ramírez (CORANTIOUIA, 2009), el altiplano de Belmira es una franja alargada nortesur, correspondiente al relieve más antiguo de las formaciones de la Cordillera Central, y es la zona más alta y la que ha sufrido alteraciones erosivas más pronunciadas, presentando geformas serranías o cerros aislados.

Belmira pertenece a la subregión del Norte Antioqueño junto con Angostura, Entrerríos, Briceño, Campamento, Carolina, Donmatías, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, Santa Rosa de Osos, Toledo, Valdivia, Yarumal. Hace parte de la llamada "Territorial Tahamíes" de la jurisdicción de CORANTIOQUIA junto con los municipios de Angostura, Anorí, Briceño, Campamento, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entrerríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo y Yarumal, jurisdicción que tiene aproximadamente una población de 231.139 habitantes.

División territorial

Belmira tiene una extensión total de 279 Km² que se reparte entre la cabecera municipal, un corregimiento y 14 veredas.

- Corregimiento: Labores
- Veredas: Río Arriba, El Yuyal, La Salazar, Playas, La Miel, Santo Domingo, La San José, Zancudito, Zafra, La Amoladora, Playitas, Quebraditas, El Valle y la Candelaria.
- En la cabecera urbana existen 11 barrios: Tierra Dura, Los Tambores, La Marquetalia, Tacamocho, Buenos Aires, María Auxiliadora, Central, Los Azúcenos, y La Aldaña.

Accesibilidad geográfica

De acuerdo con en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2016), el sistema vial del municipio está compuesto por 110 Km. de carretera, una red secundaria y terciaria. Está integrado con la red vial nacional a través de la vía La Ye-Entrerríos, Donmatías, Santa Rosa, la cual se comunica con el corredor occidente, que comunica al sur y centro de Colombia con la Costa Atlántica. También se integra a la red vial nacional a través de las carreteras Belmira-La Ye-San Pedro- Medellín y Belmira Horizontes-Sopetrán- San Jerónimo, al corredor de Urabá o la vía al mar.

El acceso principal a la cabecera municipal es a través de la vía Medellín-San Pedro de los Milagros, la cual se encuentra totalmente pavimentada, pero en regular estado; además, es la red vial municipal que tiene la función de comunicar las veredas, caseríos y corregimiento entre sí y estos a su vez con la cabecera municipal. El municipio se comunica al sur a través de las vías terciarias con Zafra, Zancudito, Playas, la Miel, la Salazar, Santo Domingo, San José, El Yuyal, las cuales se encuentran en regular condición, y algunas de ellas cuentan con sectores bajo la modalidad de placa huella.

La cabecera urbana municipal más cercana a la cabecera urbana de Belmira es la de San Pedro de los Milagros a una distancia de 24.3 Km con un tiempo de desplazamiento de 30 minutos, y luego la cabecera urbana de Entrerríos a una distancia de 36 Km con un tiempo de desplazamiento de 45 minutos. El tiempo de desplazamiento desde el municipio de Belmira hasta el municipio de Medellín es de 2 horas aproximadamente.

Tabla 1. Tiempo de traslado y distancia en kilómetros Municipio Belmira a la ciudad de Medellín.

Distancia en kilómetros desde el municipio de Belmira hasta el Municipio de Medellín	Tiempo de desplazamiento entre el municipio de Belmira y el municipio de Medellín	Tipo de transporte
64 kilómetros	2 horas	Terrestre

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Belmira – Plan Municipal de Gestión del Riesgo, 2016.

El tiempo de traslado y la distancia de las veredas del municipio hasta la cabecera municipal se presenta a continuación:

Tabla 2. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros municipio de Belmira

Veredas	Tiempo de llegada desde la cabecera a las veredas (Horas)	Distancia en Kilómetros desde la cabecera a las veredas	Tipo de transporte desde la cabecera a las veredas
Río Arriba	0,029	1	Terrestre
El Yuyal	0,086	3	Terrestre
La Salazar	0,514	18	Terrestre
Playas	0,343	12	Terrestre
La Miel	0,257	9	Terrestre
Santo Domingo	0,143	5	Terrestre
San José	0,229	8	Terrestre
Zancudito	0,4	14	Terrestre
Zafra	0,429	15	Terrestre
La Amoladora	0,514	18	Terrestre
Playitas	1,857	65	Terrestre
Quebraditas	2,629	92	Terrestre
El Valle	2	70	Terrestre
la Candelaria	2	70	Terrestre

Corregimiento de Labores.

Veredas	Tiempo de llegada desde la cabecera a las veredas (Horas)	Distancia en Kilómetros desde la cabecera a las veredas	Tipo de transporte desde la cabecera a las veredas
Río Arriba	1,857	65	Terrestre
El Yuyal	1,943	68	Terrestre
La Salazar	2,343	82	Terrestre
Playas	2,171	76	Terrestre
La Miel	2,086	73	Terrestre
Santo Domingo	1,971	69	Terrestre
San José	2,343	82	Terrestre
Zancudito	2,229	78	Terrestre
Zafra	2,257	79	Terrestre
La Amoladora	2,343	82	Terrestre
Playitas	0,257	9	Terrestre
Quebraditas	0,343	12	Terrestre
El Valle	0,429	15	Terrestre
la Candelaria	0,371	13	Terrestre

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Belmira – Plan Municipal de Gestión del Riesgo, 2016.

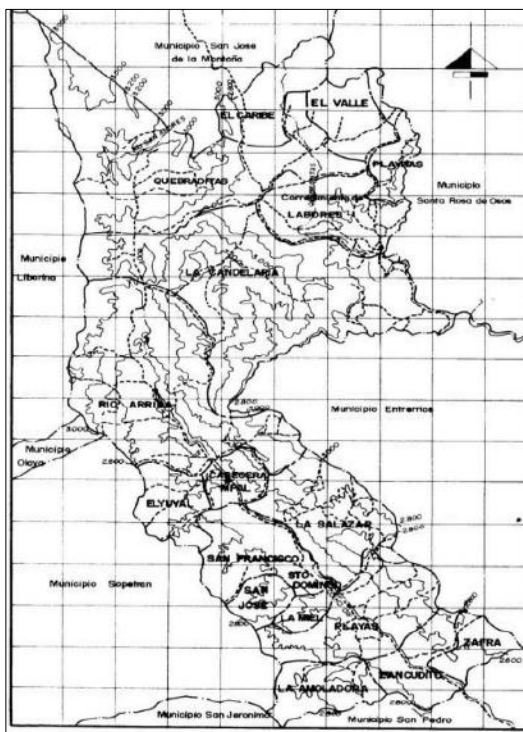
La tabla siguiente se presenta la información sobre el tiempo promedio de viaje desde la cabecera urbana del municipio hasta la cabecera urbana de los municipios limítrofes con Belmira. Y en la ilustración 1, está el mapa vial del municipio.

Tabla 3. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio de Belmira hacia los municipios vecinos

Municipio	Tiempo de traslado entre el Municipio y su Municipio vecino	Distancia en Kilómetros entre el Municipio y su Municipio vecino	Tipo de transporte entre el Municipio y el Municipio vecino	Tiempo estimado entre el Municipio al Municipio vecino	
San Pedro de los Milagros	30 min	24,3 km	Carro	0	30 min
San José de la Montaña	1 h 45 min	72 km	Carro	1 h	45 min
Enterrios	45 min	35 km	Carro	0	45 min
Liborina	2 h 15 min	135 km	Carro	2 h	15 min
Olaya	2 h 45 min	155 km	Carro	2 h	45 min
Sopetrán	1 h 45 min	125 km	Carro	1 h	45 min
San Jerónimo	1 h 25 min	105 km	Carro	1 h	25 min

Fuente: Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Belmira – Plan Municipal de Gestión del Riesgo, 2016.

Ilustración 1. Vías de comunicación Municipio Belmira, 2013



Fuente: Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de Belmira – Plan Municipal de Gestión del Riesgo, 2016.

Relieve

La topografía del municipio de Belmira es quebrada, con alturas que oscilan entre 2.500 y 3.350 msnm, debido a que es atravesado por la cordillera central sistema andino con sus ramales de sabanas por el oriente y Santa Inés por el occidente. Las mayores alturas que se presentan son: en el ramal oriental el Alto El Zancudo, Morro Pelón, Alto La Sierra, Páramo de Sabanas (3.200msnm aprox.) y El Morro (El Pulpito, 3.350 msnm) que vierten sus aguas al río Chico y a la quebrada Quebradona, afluente del río Grande, estas aguas descienden en topografía fuertemente quebrada y un poco encañonada, que favorecen la vegetación de cumbres y la alta producción de agua en la zona. En el ramal occidental están el Alto El Chorrillo (2.700 msnm), Alto el Indio (3252 msnm), El Yermal, El Reventón (3.200 msnm), Malvasá (3.275 msnm), El Peñol (3.245 msnm) y páramo de Santa Inés (3.000 msnm), siendo el Alto de Belmira (3.270 m) el más elevado.

El paisaje resultante de la evolución geológica y morfogenética del municipio se formó por levantamiento tectónico, sedimentación y/o erosión, en un área con predominio del batolito Antioqueño que presenta relieve altamente ondulado. Las formaciones del territorio son la prolongación del altiplano norte, que se extiende desde el Valle de Ovejas con un relieve que varía desde plano hasta quebrado. Es plano en los pequeños valles donde se localizan depósitos no consolidados que forman el río Chico y quebrado al encontrarse con las vertientes que rodean el municipio.

Los sectores montañosos se caracterizan por tener drenaje subdendrítico con densidad alta; localmente se notan patrones subparalelos y angulares, tramos rectos y áreas cenagosas. Las áreas altas están cubiertas por bosque primario y rastrojos altos. Las áreas onduladas (cabecera municipal) tienen un relieve que consistede elevaciones entre 2.500 y 2.600 msnm, drenaje dendrítico con densidad variable, cauces sinuosos, a veces meándricos y abundantes zonas de empozamiento de aguas.

Hidrología

El sistema hídrico del municipio drena sus aguas a la subcuenca del río Chico (Cuenca del río Grande), a la subcuenca de la quebrada Quebradona (cuenca del río Grande) y una pequeña zona al noroeste drena a la subcuenca del río San Andrés (Cuenca del río Cauca).

Todo el sistema hidrográfico viene desde el páramo de Santa Inés junto con el río San Andrés y la quebrada Quebradona, las cuales nacen en jurisdicción del municipio y ésta última desemboca en el río Grande.

El río Chico nace en el alto Zulia sobre la cota de los 3.200 msnm, en límites con el municipio de Liborina, desembocando al embalse de Río Grande II después de un recorrido de 31.5 km, tiene un área aproximada de 140 km² siendo la principal arteria fluvial del municipio. Sus quebradas La Montañita y Mogotes, abastecen el acueducto del casco urbano del Municipio de Belmira. Geomorfológicamente el valle del río Chico muestra vertientes largas y abruptas sobre su flanco nororiental y vertientes largas suavemente onduladas sobre su flanco suroccidental. El fondo del valle lo ocupa una llanura fluvial completamente plana hacia la margen derecha del río donde se emplaza la cabecera municipal. El socavamiento de las orillas del río y la parte baja de la quebrada

La Aldaña, es el proceso geomorfológico más importante. Debido a éste se generan situaciones de amenaza sobre las riberas que complementadas con periódicas crecidas del río, determinan áreas con restricciones geológicas e hidrológicas.

El río Chico divide en dos sectores casi iguales el territorio municipal que recorre. En la margen derecha tiene como afluentes las quebradas Oromira, San Joaquín, La Serna, La Cisquiarca, Don Diego, Solvetanal, La Aldaña, Santa Rita, San Francisco, San José, La Miel, La Perica, La Amoladora, Marías, Chicharrón y El Roble o Builes (que hace las veces de límite municipal con el municipio de San Pedro de los Milagros). En la margen izquierda se encuentran las quebradas Amparo, La María, El Granate, Montañita, Barro Negro, Los Azúcenos, Mogote, El Golfo, La Salazar (El Diablo), Medina, La Cayetana, La Zarza, San Antonio, Potreritos, La Tolda y Zafra (que hace las veces de límite municipal). Las quebradas Mogote y Montañita -área de alta pendiente susceptible a movimientos en masa- abastecen el acueducto de la cabecera municipal; los predios donde se encuentra el nacimiento de la quebrada Montañita han sido adquiridos por CORANTIOQUIA.

La subcuenca del río Chico está ocupada en buena parte por potreros, donde se utilizan agroquímicos como alternativa para aumentar la producción, lo que puede deteriorar la calidad de las aguas por contaminación, lo cual puede generar enfermedades e intoxicaciones, además también se afectan los caudales de la subcuenca con la tala de árboles y vegetación protectora, debido al aumento progresivo de áreas para potreros.

La quebrada Quebradona nace en la Ciénaga el Morro en la cota 3.150 msnm descargando sus aguas al río Grande después de un recorrido de 21.25 km. Aproximadamente el 41% del área municipal pertenece a esta subcuenca; situada al noreste del municipio, tiene un área aproximada de 122,7 km², en dirección oeste-sureste. Es una quebrada de gran caudal que comienza a formarse. Presenta terrenos quebrados con pendientes entre 50 y 75% en la parte alta y terrenos ondulados o quebrados con pendientes de 25 a 50% en la parte baja. Aunque se encuentra bien protegida, dese su paso por la hacienda El Gómez hasta su desembocadura en el río Grande, atraviesa potreros con la consecuente contaminación por pesticidas y abonos orgánicos que afectan la calidad de las aguas.

Los principales afluentes de la quebrada Quebradona son las quebradas Montefrío, Quebraditas, El Gómez, Palenque, La Trinidad, La San Pedro, Los Olivos, La Concha, Las Mercedes, El Retiro, La Chorquina, El Reposo, El Valle y La Candelaria. Esta última es su mayor afluente, que nace en el alto de Sabanas y en todo su recorrido es el límite entre Belmira y Entreríos, hasta la desembocadura en la Quebradona. El corregimiento de Labores se encuentra sobre un depósito aluvial reciente, formado por la quebrada Quebradona, el cual presenta una altura aproximada de 3 m sobre el nivel de la misma. Esta característica, unida al hecho de que la quebrada presenta un gradiente bastante bajo, un régimen no torrencial y un patrón de drenaje que tiende a ser meándrico, para esta zona, hacen que el área urbana del corregimiento presente baja probabilidad de ser inundable. Históricamente no se tiene conocimiento de ningún evento de este tipo, ni aún en épocas de invierno cuando los caudales llegan a ser máximos.

La subcuenca del río San Andrés aunque es poco el territorio que ocupa en el municipio (9,3%), el río San Andrés nace en el páramo de Santa Inés y en su paso por el municipio tiene pocas afectaciones de índole económica como consecuencia de prácticas agrícolas y pecuarias inadecuadas, luego pasa al municipio de San José de la Montaña, recibiendo antes los siguientes

afluentes: Quebradas El Muerto, Vargas, San Francisco, Mora, La Cimbra y Las Margaritas. La quebrada Santa Inés nace en el extremo noroeste de Belmira y también desemboca al río San Andrés en el municipio de San José, conformándose como su principal subcuenca.

Humedad relativa

Los valores promedios de humedad relativa sobrepasan el 75%, de ahí que exista una buena energía potencial a partir de la precipitación (lluvias que en su mayor parte son orográficas y/o convectivas), lo que redundará en una mayor captación de rocío, generando algo de escorrentía en las horas nocturnas.

pH del suelo y permeabilidad

El pH de todos los suelos del municipio de Belmira oscila entre 4,5 pobres en nitrógeno y fósforo.

Nivel Freático

No hay información disponible sobre el nivel freático del municipio en ningún estudio realizado.

Perfil y uso del suelo

Los suelos observados sobre la cabecera municipal y alrededores de Belmira son básicamente desarrollados a partir de cenizas volcánicas sobre depósitos de vertiente (Qc), saprolitos de rocas ígneas graníticas (Kcd) y de rocas metamórficas (Pa). En general son orgánicos, arcillosos y arenos arcillosos, profundos, bien drenados, ligeramente ácidos y fértiles. Están compuestos por un horizonte superior orgánico de color café oscuro a negro, de textura arcillo – limosa y sin estructuras visibles de la roca parental con espesores entre 15 y 35 cm. Con límite gradacional, aparece, debajo un horizonte A compuesto por cenizas volcánicas de color pardo oscuro a verde oliva textura limo – arcillosa, con buen desarrollo de estructuras y espesores entre 20 y 40 cm; están limitados con gravillas, nivel freático y ligera toxicidad de aluminio.

Estos suelos son susceptibles a la erosión ocasionada por escurrimiento difuso, terracetos y patas de vaca, así como pequeños movimientos masales localizados (IGAC, 1.979). Pese a tener suelos derivados de cenizas volcánicas, su fertilidad es muy deficiente siendo necesario entrar a realizar aportes importantes a los suelos con fertilizantes orgánicos o de otro tipo, para mejorar sus condiciones químicas.

En Belmira se encuentran cinco clases agrologicas de suelos de la III a la VIII. Del área total del municipio 279 Km², el 80.6% ósea 224,8 km² corresponde a la clase VII. Los suelos clase III tienen uso actual en ganadería extensiva, se encuentran en las veredas Quebraditas, Candelaria, Río Arriba, El Yuyal, Santo domingo, La Salazar, La Miel, Playas, Zancudito y Zafra. Los suelos clase IV tienen uso actual en ganadería extensiva, pequeños cultivos de hortalizas y frutales y áreas reforestadas y en bosque primario y secundario se encuentra localizado en el Corregimiento de Labores, las veredas Quebraditas, Candelaria, La Salazar, Playas y la Miel.

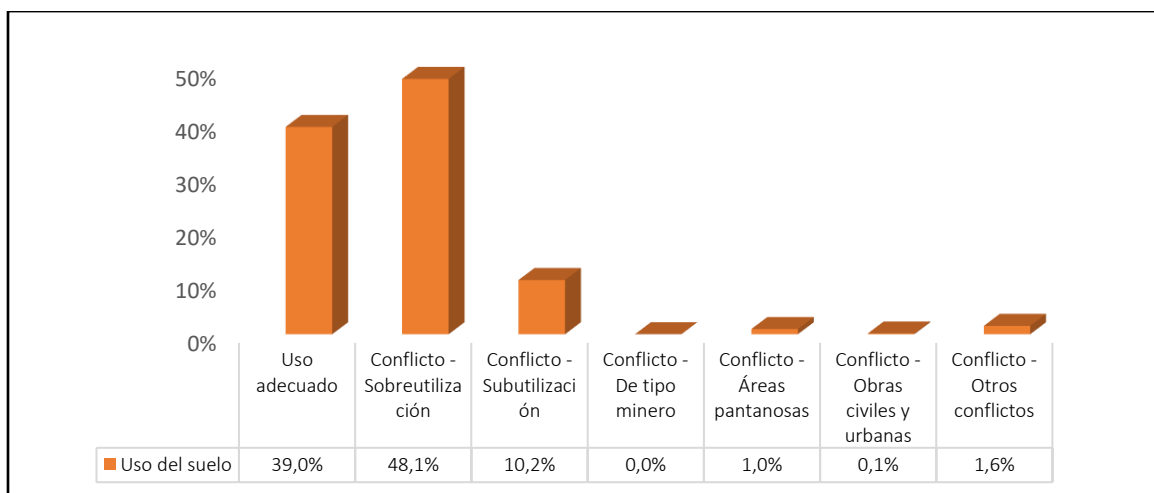
Los suelos de la clase VI son suelos de fertilidad muy baja y su uso actual es ganadería extensiva y cultivos de subsistencia. En las áreas de menor pendiente y sin erosión se encuentra ganadería extensiva con pastos kikuyo (*Pennisetum clandestinum*). Se encuentran en las veredas de

Quebraditas, Candelaria. La Salazar, Playas y Zafra y en el Corregimiento de Labores. Los suelos clase VII son de fertilidad muy baja y es muy común la erosión ligera o severa; su uso actual es bosque natural o secundario, áreas reforestadas, ganadería extensiva, cultivos de subsistencia y comerciales de papa.

El municipio de Belmira en términos generales tiene predominio de las actividades agropecuarias de tipo comercial (ganadería de leche, cultivos de papa). A lo largo, de la historia la vocación económica de Belmira ha sido predominante aurífera, agrícola y ganadera, toda vez que fue el resultado de la colonización Antioqueña de finales del siglo XIX, que adoptó la modalidad de colonización empresarial dirigida, en la cual, a partir de grandes haciendas, se fue gestando la ocupación del territorio y su aprovechamiento productivo.

En cuanto a los usos del suelo, existe sobreutilización importante del suelo, es decir se realizan actividades que empobrecen la calidad del suelo principalmente a causa de prácticas ganaderas y agrícolas inadecuadas, y un uso adecuado del 39%.

Ilustración 2. Uso adecuado y en conflicto del suelo



Fuente: DNP-TerriData, 2020

Área en ecosistemas estratégicos

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, mediante el Acuerdo N° 282 del 14 de diciembre de 2007, declaró, reservó y alinderó como Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables el “Sistema de Páramos y Bosques Alto Andinos del Noroccidente Medio Antioqueño.” Mediante Acuerdo N° 358 de 2010 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, realindera y aprueba el Plan Integral de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables, Sistema de Páramos y Bosques Alto Andinos del Noroccidente Medio Antioqueño. Así mismo, mediante el Acuerdo N° 387 de 2011 este mismo Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA –, estable las condiciones para realizar las homologaciones de distintas figuras de protección existentes en su jurisdicción a fin de que se puedan integrar como áreas protegidas del SINAP, y dentro estas categorías está el DMI del SPBANMA.

El Distrito de Manejo Integrado Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño está ubicado sobre el altiplano norte de Antioquia, Cordillera Central colombiana, con alturas que van desde los 2.400 hasta los 3.400 msnm., a 70 km. Al norte de Medellín, capital del departamento de Antioquia. Incluye los municipios de Belmira, San José de la Montaña, Entrerriós, San Pedro de los Milagros y San Andrés de Cuerquia en la zona del altiplano norte Antioqueño y de los municipios de Sabanalarga, Liborina, Olaya, San Jerónimo y Sopetrán, ubicados estos últimos sobre el cañón del río Cauca, en la zona occidental del Sistema. Se delimitó con un área de 34.807 ha. y luego se redelimitó con un área de 42.587 ha.

El territorio del municipio de Belmira en esta figura de área protegida es de 19.047 Ha. (Consejo Directivo de Corantioquia, Acuerdo 358) y cubre áreas de Quebraditas, Labores, La Candelaria, Río Arriba, El Yuyal, La Salazar, Santo Domingo, Playas, San José, La Miel, Zafra, Zancudito y La Amoladora. De estas 19.047 Has., el 39,46% corresponden a áreas de páramo.

En su interior se encuentra ecosistema de páramos, definido a partir de la cota 3.000 msnm., por los cambios fisionómicos y la rareza ecosistémica. El sistema paramuno es conocido con el nombre de Páramo de Santa Inés o páramo de Belmira; incluye sectores conocidos como Sabanas, Sabanazo o El Morro, sector Palenque, Lagos del Congo (en San José de la Montaña), entre otros sectores que suman 11.100 has, distribuidas principalmente en los municipios de Belmira, San José de la Montaña, Liborina y Entrerriós y en menor proporción en los municipios de San Andrés de Cuerquia, Sabanalarga y Olaya.

En el SPBANMA se ha identificado como una zona con un gran valor social y ecológico por encontrarse allí una densa red hídrica que abastece de agua a las zonas urbana y rurales de diez municipios y a cerca de tres millones y medio de habitantes del valle de Aburrá; alimenta principalmente el sistema de aprovechamiento múltiple de Río Grande I y II, y complementa cerca de ocho embalses y microcentrales hidroeléctricas, entre ellas, Troneras, Miraflores, Porce II, Porce III, Manantiales, Tasajera y Niquía. De otro lado posee poblaciones vegetales y de fauna silvestre de singular importancia ecológica, características de los hábitats paramunos y bosques altoandinos.

Usos del suelo rural

En el área municipal la superficie dedicada a la agricultura es de 162 Has, es decir, el 0.54% de esta; además se encuentra dispersa en todo el territorio. El cultivo predominante es la papa y en menor proporción el maíz y el frijol; en algunos casos se intercala la siembra de maíz y frijol con arveja y habichuela, de donde se aprovecha la caña del primero como sostén y los remanentes como abono. Para efectos del cuadro de usos del suelo, el área en uso agrícola está incorporada a la de pastos puesto que calcular su área presenta dificultades cartográficas al mapificar zonas de bajo hectareaje. Por tanto, el dato suministrado por la Umata de 162 Has, no se debe sumar a las otras áreas para calcular el total municipal, sino que este se encuentra incluido en las áreas de pastos.

El área dedicada a pastos comprende 17882.1 Has, es decir el 59.94 % del territorio municipal de los cuales el 85.23% corresponden a pastos con algún tipo de manejo que no corresponde necesariamente al uso de pastos mejorados como Kikuyo Raigrass a/u otros como grama, andadora y falsa poa muy comunes en la región, sino que obedece a las prácticas culturales como división de potreros, rotación, fertilización, control de malezas, etc. El 14.77% restante corresponde a pastos

enmalezados o mezclados con rastrojos bajos que indican un menor manejo o abandono del pastizal.

Alrededor de 23 300 Has equivalentes al 78.60% de la superficie municipal tienen vocación forestal de las cuales solo se encuentran en bosque un área aproximada de 7730.4 Has (25.91% del área municipal), de las cuales 4744.1 (15.90% del área municipal) corresponden a bosque de roble, 2641 hectáreas (8.85% del total municipal) a bosque intervenido, 235.7 hectáreas (0.79%) a bosque de roble con rastrojo alto y 109.4 hectáreas (0.37% del municipio) a bosque intervenido con rastrojo alto. Adicionalmente se encuentra en el municipio un área de 1330.4 hectáreas que representan el 4.46% de la superficie del municipio correspondientes a Vegetación de páramo.

Existe además un área cubierta en rastrojos altos y bajos que ocupa aproximadamente 2669.4 Has, equivalentes al 8.95% de la superficie municipal de las cuales el 42.14% son rastrojos altos y el 57.86% rastrojos bajos. El área sin uso agropecuario y que comprende zonas urbanas y otros usos ocupa 58.3 Has, que representan el 0.20% del total del territorio.

Tabla 4. Usos del Suelo en el Territorio Municipal de Belmira

Usos del suelo	Área (Ha)	% Área municipal
Pecuario	17882.1	59.94
Agrícola	162.0	0.54
Bosques	7730.4	25.91
Vegetación de Páramo	1330.4	4.46
Rastrojos	2669.4	8.95
Otros usos	58.3	0.20
Total	29832.6	100

Fuente: Administración Municipal Belmira, 2020

Zonas de Vida

El municipio de Belmira posee tres zonas de vida: Bosque Húmedo Montano Bajo (Bh-Mb), Bosque muy Húmedo Montano Bajo (Bmh-Mb) y Bosque muy Húmedo Montano (Bmh-M).

Tabla 5. Zonas de vida

Zonas de vida	Límites climáticos	Características	Localización
Bosque húmedo montano bajo (Bh-Mb)	Bio-temperatura entre 12 a 18°C, un promedio anual de lluvias de 1.000 a 2.000 mm y ocupa una faja altimétrica que se puede señalar aproximadamente entre 1.800 y 2.800 m.s.n.m.	Temperaturas moderadamente bajas y constantes durante todo el año; se pueden llegar a presentar el fenómeno de la escarcha. El número de meses secos es de 2 a 4 y el aporte de agua es regular.	parte sur y nordeste del municipio e incluye las veredas de Santo Domingo, San José, La Salazar, La Miel, Playas, La Amoladora, Zancudito, Zafra, El Valle, Playitas, Quebraditas, Labores y La Candelaria

Bosque muy Húmedo Montano Bajo (BmH-Mb)	Bio-temperatura media entre 12 y 18°C, un promedio anual de lluvias de 2.000 a 4.000 mm y ocupa áreas cuya elevación está entre 1.800 a 2.800 m.s.n.m.	Temperatura moderadamente baja y constante durante todo el año. El clima es húmedo; se presenta escarcha, pero no es frecuente, sin embargo, una temperatura críticamente baja produce el mismo efecto sobre la vegetación. El número de meses secos es de 2 a 4.	Veredas de Santo Domingo, La Salazar, El Yuyal, Río Arriba, La Candelaria, Quebraditas y la cabecera municipal.
Bosque muy Húmedo Montano Bajo (Bmh-M - subpáramo)	Bio-temperatura media aproximada entre 6 y 12°C, un promedio anual de lluvias de 1.000 a 2.000 mm y ocupa áreas por encima de los 2.800 - 2.900 m.s.n.m.	Clima húmedo montano, temperaturas bajas constantes durante todo el año; se presentan heladas y tiene una nubosidad excesiva, la vegetación está siempre mojada y goteando por la humedad del aire.	Alto de Sabanas, Sabanazo, Alto de Belmira y toda el área correspondiente al Páramo de Santa Inés.

Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Belmira – Plan Municipal de Gestión del Riesgo, 2016.

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Dinámica poblacional y social

De acuerdo con las proyecciones del Censo de Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, el total de habitantes de Belmira es de 6116 habitantes para el año 2020. La mayor parte de la población vive en el área rural, 72.38%, hay más hombres que mujeres, el 51% de la población son hombres, es una relación que ya se evidenciaba en la información censal según Censo 2005; sin embargo, el número de hombres es mayor en el área rural que en el área urbana.

Para el año 2018 la población es menor a la proyección correspondiente al Censo 2005, y la población registrada en el SISBEN para el año 2019 es mayor que la proyectada según CNPV 2018.

Tabla 6. Proyecciones población

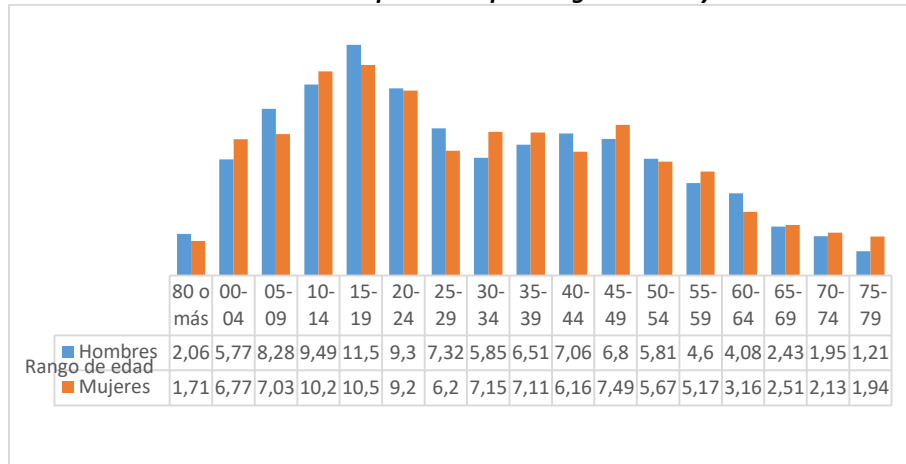
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Total					
Ambos sexos	6000	6054	6116	6211	6307	6405
Omisión censal (2018)	10.9%					
Hombres	3028	3055	3087	3135	3182	3232
Mujeres	2972	2999	3029	3076	3125	3173
Población registrada en el SISBEN (corte diciembre de 2019)		6165				
	Cabecera					
Ambos sexos	1623	1654	1689	1834	1944	2042
Omisión censal (2018)	1.3%					
Hombres	792	808	826	898	952	1001
Mujeres	831	846	863	936	992	1041
	Centros poblados y rural disperso					
Ambos sexos	4377	4400	4427	4377	4363	4363
Omisión censal (2018)	14.4%					
Hombres	2236	2247	2261	2237	2230	2231
Mujeres	2141	2153	2166	2140	2133	2132
Fuente: DANE, CNPV 2018, y SISBEN.						

Belmira es un municipio donde la población en su mayoría vive en el área rural, y de acuerdo con lo expuesto en el Triaje Poblacional de Antioquia 2020 -TPA2020, los desafíos son la promoción y gestión de la escasa mano de obra para la producción y desarrollo económico del municipio, realizar mantenimiento a la infraestructura pública y servicios públicos, mejorar los recursos tecnológicos y fortalecer la participación ciudadana; las oportunidades que tiene el municipio son el mejoramiento de los servicios sociales (educación, salud y protección), el cuidado y fortalecimiento del medio ambiente y la promoción de formación y empleo en actividades agropecuarias.

Ahora, al tener una población con una estructura joven, se tienen desafíos en los servicios de salud, en los servicios de salud materno infantil, educación primaria y básica, protección social y cuidado, recreación, promoción del deporte y la cultura, en aprovechar las oportunidades que tiene de lograr transformaciones sociales y cuidado del medio ambiente. En el caso de Belmira, aproximadamente el 36% de la población tiene entre 0 y 19 años, el 28% entre 20 y 39 años, el 24% entre 40 y 59 años, y el 12% tiene 60 años o más.

Según el TPA2020 los municipios con decrecimiento (menor a 0%) tienen el desafío de responder a la reducción del número de población que puede ser originada por la emigración, baja fecundidad, alta mortalidad o un proceso natural de envejecimiento que es preciso determinar para cada uno de los casos; y tienen la oportunidad de enfocar su política pública al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios sociales (educación, salud y protección), promoción de capacidades y generación de empleo.

Ilustración3: Distribución de la población por rango de edad y sexo - Año 2020



Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Pobreza

El primer ODS de las Naciones Unidas es poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. Se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día. Para medir el nivel de pobreza de un territorio se utiliza el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo) (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019).

De acuerdo con la Medida de Pobreza Multidimensional Municipal del CNPV 2018 según dominios el 40.8% de los hogares en el municipio tiene privaciones en al menos 5 de las variables

seleccionadas, medida para la cual existe una diferencia importante entre la cabecera y el sector rural, 19.0% y 50.1% respectivamente.

Tabla 7: Medida de Pobreza Multidimensional - Belmira

Dominio	2005	2018
Total	67.2	40.8
Cabeceras	44.9	19.0
Centros poblados y rural disperso	75.5	50.1

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).
Fecha de publicación: 31 de enero de 2020. Censo General 2005.

Los valores más altos en privaciones en el hogar (logro educativo, dependencia económica, eliminación de excretas, rezago escolar, acceso a fuente de agua mejorada, aseguramiento en salud, trabajo informal) se presentan en la zona rural, no quiere decir que los valores de las privaciones correspondientes a la cabecera municipal no sean altos, y la variable con el valor más alto es la de trabajo informal en la dimensión de trabajo. Los resultados indican una reducción de la pobreza multidimensional a nivel municipal de cerca de 26.4 puntos porcentuales (aproximadamente 1584 personas han salido de la pobreza multidimensional), persiste la brecha entre el sector urbano y rural (31.1 puntos porcentuales), el porcentaje de hogares con personas analfabetas se mantiene igual, el rezago escolar es elevado; apenas disminuye el porcentaje de hogares cuyos integrantes tienen aseguramiento en salud pero aumenta el número de hogares que enfrenta barreras de acceso a servicios de salud; la dependencia económica y la informalidad laboral es alta; y el número de hogares sin acceso a fuente de agua mejorada es alto.

Tabla 8: Privaciones por hogar según variable - Principales dominio - Municipio de Belmira

Dimensión	Privaciones por variable	Total (%)		Cabeceras (%)	Centros poblados y rural disperso (%)	
		Año	2005	2018	2018	2018
Condiciones educativas	Analfabetismo		15.12	15.5	9.9	18.1
	Bajo logro educativo		86.70	69.9	50.7	79.0
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia		23.57	1.6	0.6	2.1
	Trabajo infantil		9.52	4.0	3.6	4.2
	Rezago escolar		31.20	25.1	20.6	27.3
	Inasistencia escolar		13.71	4.6	2.2	5.8
Salud	Sin aseguramiento en salud		16.95	14.9	13.5	15.6
	Barreras de acceso a servicios de salud		2.90	5.4	4.4	6.0
Trabajo	Tasa de dependencia		48.51	32.7	27.7	35.1

Condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos	Trabajo informal	94.84	81.4	73.9	85.1
	Hacinamiento crítico	17.89	7.8	8.5	7.5
	Inadecuada eliminación de excretas	42.74	20.7	1.6	29.9
	Material inadecuado de paredes exteriores	0.34	0.3	0.4	0.2
	Material inadecuado de pisos	3.44	1.9	0.0	2.7
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	46.52	42.5	2.0	61.8

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018), 31 enero de 2020. Cálculos DNP-SPCV con datos Censo 2005.

3.2. Dinámica económica - Empleo, sectores productivos, infraestructura pública

Empleo

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar. De acuerdo con al ECV-2017 la tasa de ocupación en más alta en hombres que en mujeres, y el porcentaje de ocupados hombres es más alto en el sector rural.

Tabla 9. Tasa de ocupación (%) según sexo y área

Subregiones y municipios	Total			Hombre			Mujer		
	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana	Total
Total departamento	42.90	49.10	47.83	63.63	60.83	61.43	21.74	38.37	35.10
Belmira	42.52	45.07	43.23	68.60	62.70	66.96	12.59	24.91	16.02
Entrerriós	41.91	50.82	46.48	63.07	66.64	64.90	18.40	33.21	26.00
San José de la Montaña	34.58	40.95	38.66	61.64	60.61	60.98	6.92	20.61	15.67
San Pedro de los Milagros	35.10	47.50	41.53	56.19	64.37	60.43	13.20	29.93	21.87
Santa Rosa de Osos	50.18	50.81	50.51	73.91	65.86	69.73	25.60	35.19	30.58
Norte	42.66	47.64	44.97	64.73	62.64	63.77	19.94	32.56	25.83

Fuente: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Sistemas de Indicadores (2014). Encuesta de Calidad de Vida 2017 [Recurso electrónico]. Medellín Gobernación de Antioquia, 2020.

De acuerdo con la ECV-2017 el ingreso promedio¹ de una persona ocupada en Belmira es de \$851.873, valor que es inferior al ingreso promedio de los municipios vecinos del norte del departamento e inferior al ingreso promedio de esta subregión. Existe además, diferencias entre el

¹ Valor a precios de marzo de 2020. El ingreso promedio de una persona ocupada en Belmira en 2017 de acuerdo con la ECV-2017 es de \$782.370.

ingreso de una persona en el área rural frente a una del área urbana, y este ingreso es más alto en hombres que en mujeres.

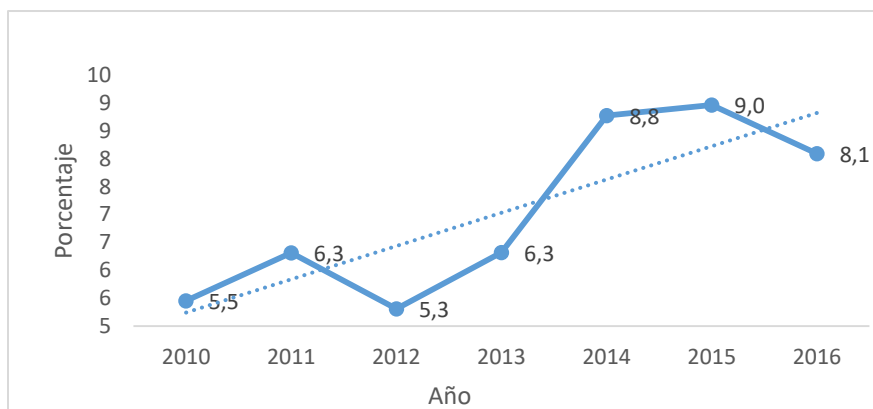
Tabla 10. Promedio ingresos (\$ de 2020) de la población ocupada según área y sexo

Subregiones y municipios	Total	Área		Sexo	
		Urbana	Rural	Hombre	Mujer
Total departamento	\$ 1,018,717	\$ 1,103,300	\$ 747,736	\$ 1,039,477	\$ 985,003
Belmira	\$ 851,873	\$ 777,308	\$ 947,741	\$ 863,873	\$ 814,850
Entreríos	\$ 1,289,980	\$ 1,369,146	\$ 1,108,366	\$ 1,315,207	\$ 1,230,105
San José de la Montaña	\$ 883,400	\$ 881,824	\$ 885,876	\$ 920,122	\$ 784,036
San Pedro de los Milagros	\$ 942,651	\$ 910,599	\$ 1,014,102	\$ 1,045,994	\$ 722,397
Santa Rosa de Osos	\$ 946,667	\$ 1,022,335	\$ 792,011	\$ 1,074,685	\$ 716,442
Norte	\$ 865,847	\$ 900,605	\$ 799,173	\$ 918,173	\$ 760,287

Fuente: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección de Sistemas de Indicadores (2014). Encuesta de Calidad de Vida 2017 [Recurso electrónico]. Medellín Gobernación de Antioquia, 2020. Cálculos propios.

El porcentaje de personas ocupadas formalmente (aquellas personas que trabajan en unidades catalogadas como empresas (dedicadas a la producción de bienes o servicios, que tienen una entidad jurídica), y además tienen un vínculo formal con el empleador) es pequeño, si bien ha crecido desde el año 2010, el empleo formal en el territorio no es significativo; por lo tanto, en materia de empleabilidad existe precariedad en términos de vínculos entre empleador y empleado y en el nivel de ingresos.

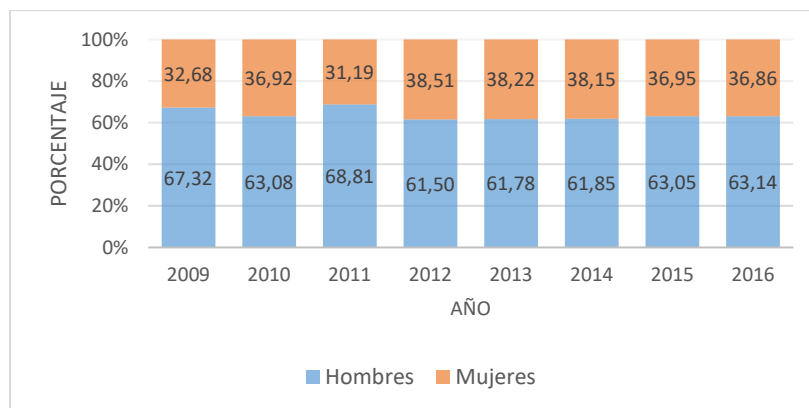
Ilustración 4. Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total



Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo, 2020.

Adicional a lo anterior, dentro de los trabajadores cotizantes es mayor la proporción en hombres que en mujeres, dato que resulta relevante al relacionarlo con el indicador de dependencia económica del índice multidimensional de pobreza, 27.7 y 35.1 en el área urbana y rural, respectivamente.

Ilustración5. Participación de trabajadores cotizantes hombres y mujeres



Fuente: TerriData, con datos de DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo, 2020.

Economía

En economía se conoce como valor agregado o valor añadido cuando a un producto o servicio se le agregan características extras a las que tiene inicialmente con el fin de darle mayor valor comercial y lograr cierta diferencia para el que lo aplica. El sector primario corresponde las actividades productivas de extracción y producción de materias primas como la ganadería, la agricultura, la acuicultura, la minería y la explotación forestal. El sector secundario (industrial) corresponde a las actividades económicas que implican la transformación de bienes – materias primas obtenidas del sector primario, y que pueden utilizarse como materia prima para la fabricación de otros elementos. El sector terciario es la prestación de servicios, e incluye actividades de comercio, servicios y transporte, este sector no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

En Belmira, las actividades que más agregan valor son las actividades del sector terciario, y las que menos agregan valor son las actividades del sector secundario.

Tabla 11. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Año	Porcentaje
Sector primario	2016	23,83
	2017	21,43
Sector secundario	2016	8,66
	2017	8,53
Sector terciario	2016	67,51
	2017	70,04

Fuente: TerriData, con datos DNP con información del DANE

Tabla 12. Valor agregado por sectores económicos y PIB municipal Belmira (Precios corrientes en miles de pesos)

Agricultura, ganadería, caza, sivilcultura y pesca	Industria manufacturera	Suministro de electricidad gas, vapor, aire acondicionado y tratamiento de aguas residuales	Construcción	Total comercio y transporte	Informática y comunicaciones	Actividades financieras y de seguros
58.45	7.6	1.81	21.91	12.73	2.01	0.499
Actividades inmobiliarias	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Sector público	Cultura	Total valor agregado	Impuestos	PIB miles de millones de pesos
7.6331	7.3956	9	2.2	131	13.45	145

Fuente: Gobernación de Antioquia, Cuentas Económicas de Antioquia 2017.

En economía suele utilizarse como una medida de bienestar económico el Producto Interno Bruto en términos per cápita (PIB per cápita), es decir, el valor de toda la producción de un territorio dividida por el número de habitantes. Este indicador no mide la manera como se distribuye el ingreso entre los ciudadanos de un territorio. De acuerdo con la información de las Cuentas Económicas de Antioquia que elabora el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia, el PIB per cápita de Belmira es superior al del departamento, al de la subregión del Norte pero inferior al de los municipios que conforman la Zona del Río Grande y Chico (Belmira, Donmatías, Entreríos, San Pedro de los Milagros y Santa Rosa de Osos).

Tabla 13. PIB per cápita (miles de pesos)

Antioquia	Subregión del Norte	Zona Río Grande y Río Chico	Belmira
20,196	20,444	25,515	21,304

Fuente: Gobernación de Antioquia, Cuentas Económicas de Antioquia 2017.

Sector agropecuario

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA basa su trabajo sobre en la ley 607 del 2000. Que establece los principios en los cuales para garantizar la asistencia técnica directa rural agropecuaria, medio ambiental, asuntos de aguas y pesqueros, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, quienes coordinaran las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades del orden departamental y nacional, en condiciones que permitan la libre escogencia por los beneficiarios de dichos servicios. La atención se basa en tres principios: eficiencia, libre escogencia, desarrollo sostenible, heterogeneidad, planificación, descentralización, obligatoriedad, calidad, coordinación, organización de productores y enfoque de cadena productiva. Para cumplir con estas obligaciones la UMATA requiere ampliar su planta de personal, pues solo cuenta con un director y un auxiliar administrativo.

En relación con los usos del suelo, el mayor porcentaje el suelo se utiliza para explotación ganadera; con el predominio de fincas de baja extensión (parcelas familiares) y bajo nivel de tecnificación. En general, sus propietarios no aprovechan las ventajas productivas que la asistencia técnica de un profesional pecuario les puede proporcionar. En el sector agrícola prevalece la siembra de papa y la apertura de nuevos potreros posterior a la siembra. Las actividades agrícolas son básicamente de subsistencia, debido a que no hay niveles de asociatividad, lo que conlleva a que no haya comercialización de los productos y por tal razón producción para iniciar y garantizar un óptimo mercadeo.

Las actividades pecuarias ocupan la mayor área del municipio con el 58.5%, los bosques ocupan un 24.77%, la vegetación de páramo un 4,67% y los rastrojos un 9,37%. De las 28484.97 hectáreas del municipio, 836.3 has, se dedican a cultivos (2.87%) siendo la papa el de mayor prevalencia, seguido de frijol y arveja y en menor proporción el maíz, el aguacate y el tomate de árbol, y en baja cantidad mora, uchuva y otros agrícolas. La explotación agropecuaria del municipio se presenta de forma extensiva en suelos clase III, se encuentran en las veredas Quebraditas, Candelaria, Río Arriba, El Yuyal, Santo domingo, La Salazar, La Miel, Playas, Zancudito y Zafra.

En pastos, se cuenta con un estimado de 16534 Has (58.05 %) de los cuales el 85.23% son pastos con algún manejo o nivel de tecnificación, donde se realizan labores culturales y de fertilización. El 14.77% restante corresponde a pastos enmalezados o mezclados con rastrojos, que indican un menor manejo o abandono del pastizal. Cerca del 78.60% de la superficie municipal tiene vocación forestal, de esta se encuentra en bosque una superficie aproximada del 24.77%. el 4.67% corresponde a vegetación de páramo.

Tabla 14. Actividades agropecuarias y usos del suelo, Belmira.

Usos del suelo	HAS	% del municipio
Pecuario	16534,5	58,05
Papa	480	1,69
Aguacate	10	0.04
Tomate de árbol	15	0,05
Mora	2	0,01
Frijol	150	0,53
Arveja	130	0,46
Maíz	10	0.04
Plantas aromáticas	0,3	0,001
Uchuva	2	0.01
Otros agrícolas	37	0,13
Bosques	7056,1	24,77
Vegetación de Páramo	1330,4	4,67
Rastrojos	2669,4	9,37
Otros usos	58,3	0,2
Total	28484,97	100

Fuente. Plan Agropecuario Municipal, 2016. Y Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de Antioquia POTA Municipio de Belmira, 2019.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de Antioquia la vocación productiva del municipio debe estar encaminada especialmente hacia la producción de trucha, la porcicultura, la producción de pastos para lechería, y en menor medida hacia la producción de papa, especies forestales como el pino patula, y hortensias.

Tabla 15. Vocación productiva del municipio según POTA 2019

Producto	Vocación	% de area municipal
Papa	Media	20
	Baja	30
Frijol	Baja	15
Cebolla	Baja	70
Mora	Baja	15
Hortencia	Media	15
	Baja	15
Tomillo	Baja	5
Hortalizas de clima frio	Baja	50
Aguacate	Baja	5
Porcicultura	Alta	50
Silvopastoreo	Baja	0
Pastos lecheria	Alta	30
Trucha	Alta	60
Pino patula	Media	60
Maiz	Baja	20

Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario de Antioquia POTA Municipio de Belmira, 2019.

3.3. Dinámica de seguridad y convivencia ciudadana

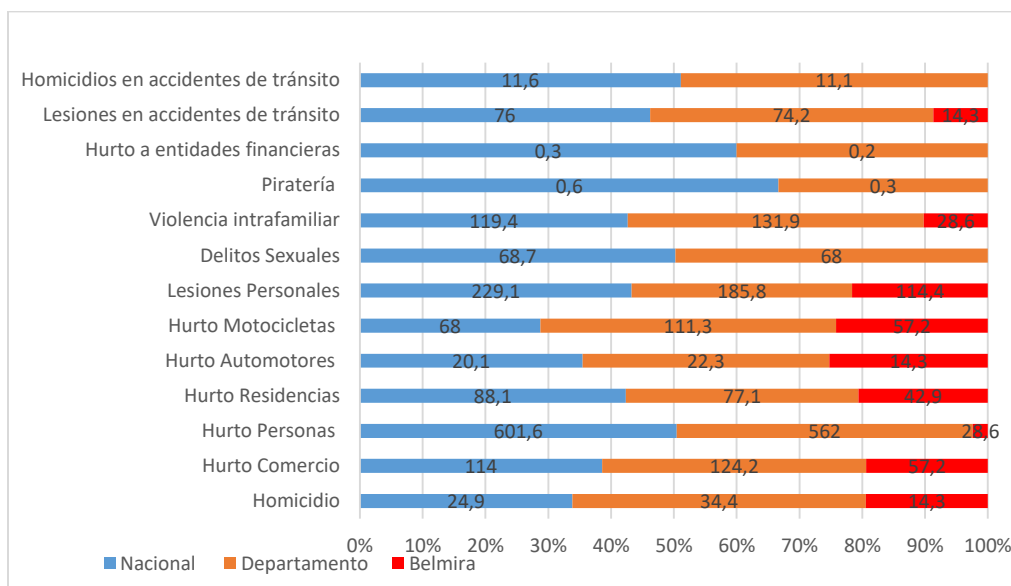
El fin de la elaboración del diagnóstico sobre la dinámica de seguridad y convivencia ciudadana es realizar un análisis estadístico de delitos y contravenciones, identificar y focalizar los delitos más críticos, analizar las causas y determinantes y factores de riesgo, y priorizar las problemáticas para atender a través del PISCC.

La siguiente ilustración presenta información de los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana más relevantes en el Municipio de Belmira: Homicidios en accidentes de tránsito, lesiones personales, hurto a entidades financieras, piratería, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, lesiones personales, hurto motocicletas, hurto automotores, hurto residencias, hurto personas, hurto comercio y homicidio.

En Belmira en el año 2019 los delitos de mayor incidencia, en su orden son: Lesiones personales (114.4%), hurto a motocicletas (57.2%), hurto a residencias (42.9%). El primer delito igual que en el

caso para el promedio municipal nacional y departamental es de los de mayor incidencia. A su vez, en Belmira los delitos de menor incidencia son el hurto de automotores, lesiones en accidentes de tránsito y homicidios. No hay ocurrencia de delitos sexuales, hurto a entidades financieras y piratería

Ilustración 6. Comparativo de delitos por cada 100.000 habitantes



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

En el periodo 2014 – 2019 el delito que en promedio se comete con mayor recurrencia en el municipio es el de lesiones personales con un promedio de 7.7 delitos cometidos en el periodo de análisis, a diferencia del delito de piratería y hurto a entidades financieras de los cuales no se tiene registro en el periodo 2014-2019.

En promedio para el periodo 2014-2019, las anualidades con mayor recurrencia delictivas son 2017 y 2019 y el año con menor número de delitos es el 2018.

Tabla 16. Caso totales de delitos municipio de Belmira 2014-2019.

Indicador	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio delito	Desviación estándar
Hurto a residencias	2	4	0	2	1	3	2.0	1.41
Hurto a personas	0	0	2	2	2	2	1.3	1.03
Lesiones personales	10	8	7	10	3	8	7.7	2.58
Homicidios	6	0	4	4	0	1	2.5	2.51

<i>Hurto a comercios</i>	0	1	0	2	3	4	1.7	1.63
<i>Hurto a residencias</i>	2	4	0	2	1	3	2.0	1.41
<i>Hurto a motocicletas</i>	0	2	0	0	0	4	1.0	1.67
<i>Hurto a automotores</i>	0	0	0	0	0	1	0.2	0.41
<i>Delitos sexuales</i>	0	0	1	3	2	0	1.0	1.26
<i>Violencia intrafamiliar</i>	3	4	2	3	1	2	2.5	1.05
<i>Piratería</i>	0	0	0	0	0	0	0.0	0.00
<i>Hurto a entidades financieras</i>	0	0	0	0	0	0	0.0	0.00
<i>Lesiones en accidentes de tránsito</i>	2	0	4	1	1	1	1.5	1.38
<i>Homicidio en accidentes de tránsito</i>	1	0	0	0	1	0	0.3	0.52
<i>Promedio año</i>	1.86	1.64	1.43	2.07	1.07	2.07	1.69	1.21
<i>Total año</i>	26	23	20	29	15	29		

Al comparar estadísticamente mediante una prueba t las medias de los delitos de los años 2018 y 2019, cuando la hipótesis nula dice que las dos medias son iguales, no se rechaza la hipótesis nula en favor de la alternativa con un nivel de significancia del 5% (p-valor = 0,07). Por lo tanto, no existe diferencia significativa en el número promedio de delitos cometidos en los dos últimos años.

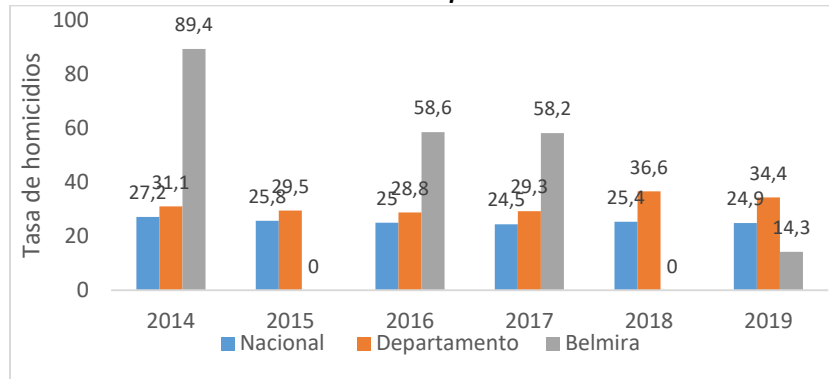
3.3.1. Seguridad

El objetivo de este apartado es explicar la información estadística por tipo de delito (conducta punible tipificada en el Código Penal) disponible en materia de delitos en el municipio de Belmira y la relación con el contexto departamental y nacional. De acuerdo con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (DNP, 2011, pág. 16) seguridad ciudadana es la protección universal que se da los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad.

Homicidios

La tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes para el Municipio de Belmira, para los años 2014, 2016 y 2017 tiene un mayor valor que la tasa de la municipal nacional y departamental. Belmira representa el 0.008% y el 0.043% de los casos registrados a nivel nacional y departamental, respectivamente.

Ilustración 7. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

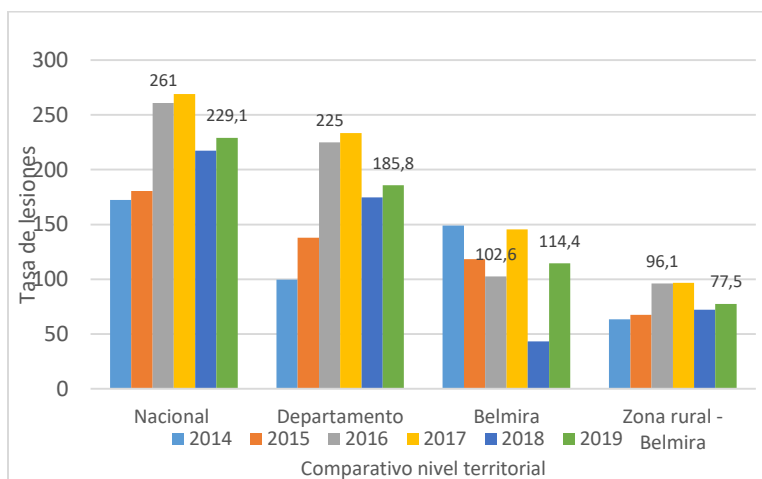


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Lesiones personales

Por cada 100.000 habitantes en Belmira, en el periodo 2014 -2019, se tienen tasas menores con relación al mismo indicador a nivel nacional, y mayores para el nivel departamental en los años 2014 y 2015. En el caso de la tasa de lesiones personales en el sector rural en el Municipio de Belmira las mismas son inferiores con respecto al nivel nacional y departamental, y solamente son mayores con relación al agregado municipal en el año 2018. Belmira representa el 0.007% y el 0.064% de los casos registrados a nivel nacional y departamental, respectivamente.

Ilustración 8. Tasa de lesiones personales por 100.000

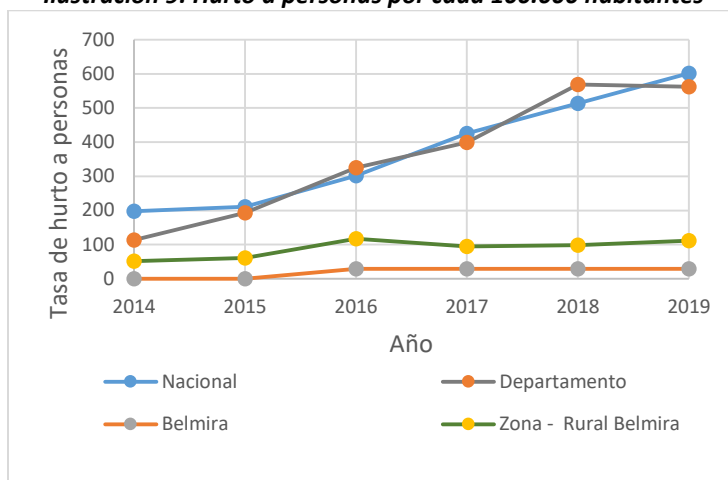


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Hurto a personas

Por cada 100.000 habitantes la tasa de hurtos a nivel municipal es inferior que el nivel nacional y departamental, y es en la zona rural donde más se presentan casos de hurto a personas a personas. Belmira representa el 0.001% y el 0.005% de los casos registrados a nivel nacional y departamental, respectivamente.

Ilustración 9. Hurto a personas por cada 100.000 habitantes

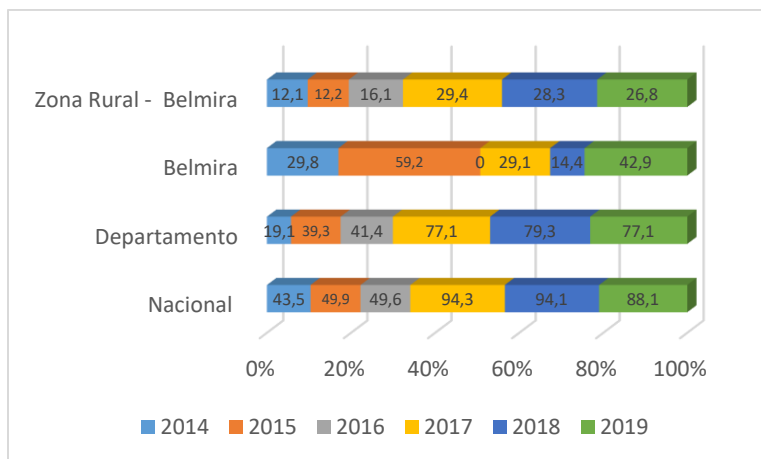


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Hurto a residencias

La tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes en Belmira con relación al nivel nacional está por debajo a excepción del año 2015, comparado con el nivel departamental está por encima en los años 2014 y 2015. En promedio se cometen menos hurtos a residencias por cada 100.000 habitantes en la zona rural del municipio. Belmira representa el 0.007% de los casos registrados en Colombia en 2019, para el nivel departamental en el mismo año Belmira representa el 0.057% de los casos totales.

Ilustración 10. Tasa de hurto a residencias por cada 100.000

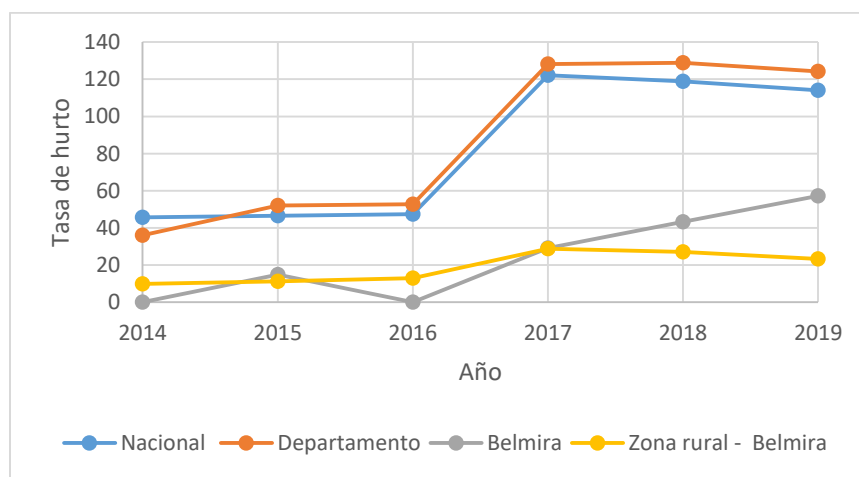


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Hurto al comercio

La tasa de hurto al comercio a nivel general y en la zona rural es menor que la tasa a nivel nacional y departamental. Desde el año 2017 esta tasa tiene una tendencia creciente, crece cada año en un 33.33%. Sin embargo, esta misma tasa disminuyó entre el año 2017 y 2019 en promedio 10% en la zona rural. Belmira en 2019 representa el 0.007% y el 0.048% de los casos registrados a nivel nacional y departamental, respectivamente.

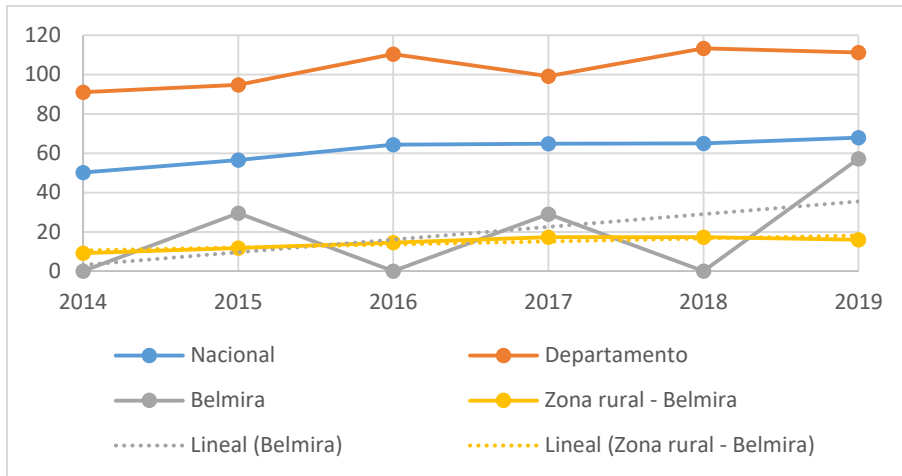
Ilustración 11. Hurto a comercio por cada 100.000 habitantes



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia

En el municipio la tasa de hurtos a motocicletas por cada 100.000 habitantes es menor con relación al nivel nacional y departamental, desde 2014 hasta 2019 para el Municipio de Belmira hay una tendencia creciente con relación al hurto de motocicletas.

Ilustración 12. Tasa de hurto a motocicletas por cada 100.000 habitantes.



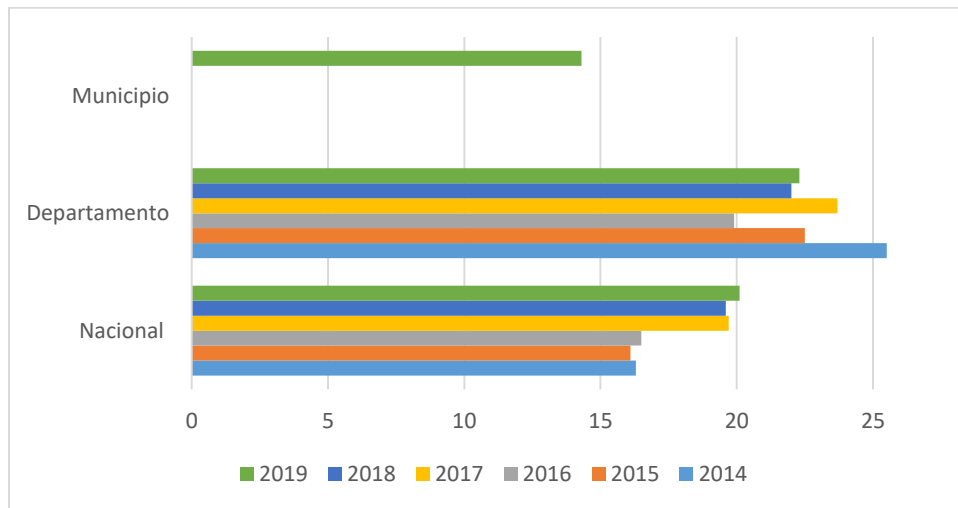
Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia

Hurto a vehículos

- **Hurto a automotores**

En Belmira la tasa de hurto de automotores por cada 100.000 habitantes es inferior a la del nivel nacional y departamental. De acuerdo con el Informe Municipal de Convivencia Ciudadana (2020, pág. 13) Belmira representó el 0.01% de los registrados en Colombia durante el 2019, entre tanto, para nivel departamental, Belmira concentró el 0.053% de los casos del departamento de Antioquia

Ilustración 13. Tasa de hurto a automotores

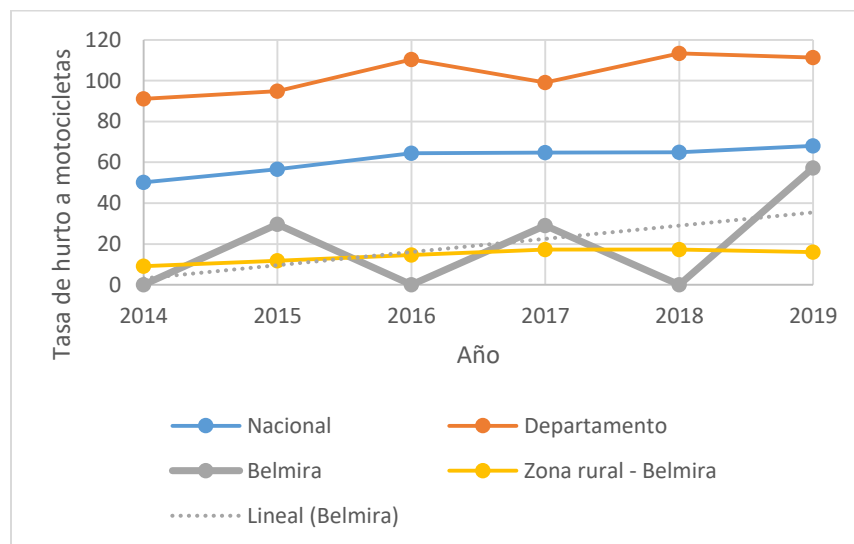


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia

- **Hurto a motocicletas**

En Belmira la tasa de hurto de motocicletas por cada 100.000 habitantes es inferior a la del nivel nacional y departamental. De acuerdo con el Informe Municipal de Convivencia Ciudadana (2020, pág. 12) Belmira representó el 0.012% de los registrados en Colombia durante el 2019,

entre tanto, para nivel departamental, Belmira concentró el 0.053% de los casos del departamento de Antioquia

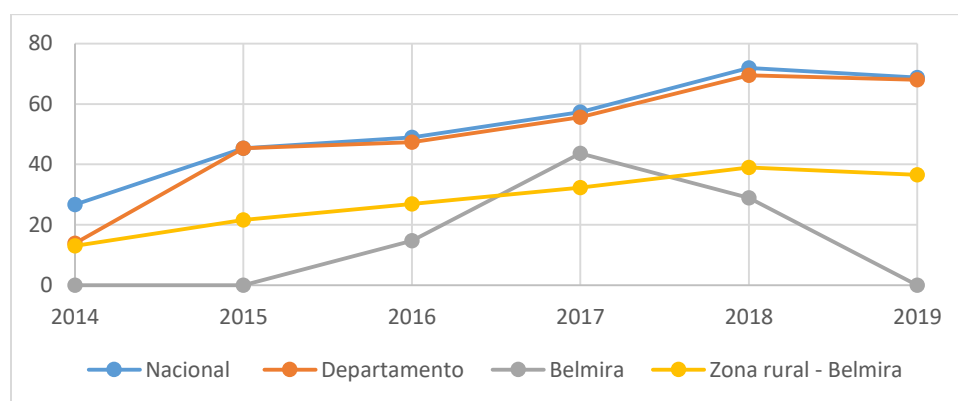


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia

Delitos sexuales

La tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes en el Municipio de Belmira, entre los años 2018 y 2019 es inferior a la tasa presentada para el nivel nacional y departamental, y en el municipio la mayor parte de delitos sexuales se presenta en el área rural. Con una tendencia creciente en el número de los delitos sexuales que se presentan en el área rural. Según el Informe Municipal de Convivencia Ciudadana (2020, pág. 14). Belmira represento el 0% de los casos registrados en Colombia durante el 2019, entre tanto, para el nivel departamental, Belmira igualmente represento el 0% de los casos registrados.

Ilustración 14. Tasa de delitos sexuales

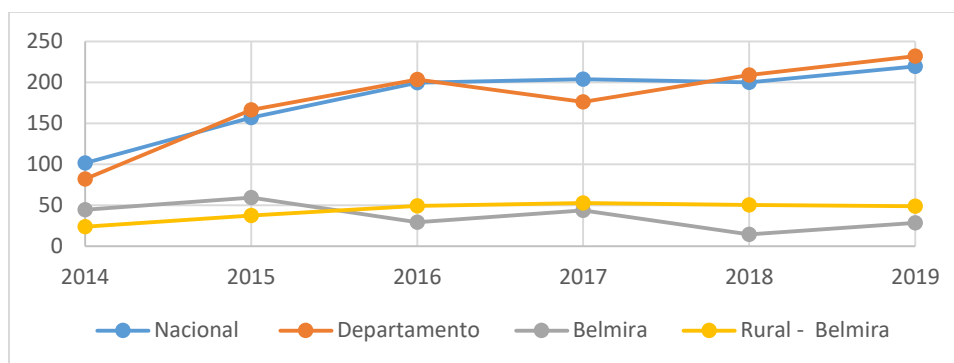


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia

Violencia intrafamiliar

Violencia intrafamiliar es aquel delito que se da con ocasión de la vulneración de derechos al interior del núcleo familiar, ya bien sea verbal, psicológica o física. En Belmira la tasa de violencia intrafamiliar es inferior a la tasa para el nivel nacional y departamental, pero con una tendencia creciente en el nivel rural. Según el Informe Municipal de Convivencia Ciudadana (2020, pág.15) la concentración de casos con respecto al total nacional en 2019, Belmira representó el 0.002% de los casos registrados en Colombia, y el 0.013% de los casos registrados en el departamento de Antioquia.

Ilustración 15. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Sin embargo, la información que reposa en Inspección de Policía y Tránsito y Comisaría de Familia, si bien, la violencia intrafamiliar entre 2014 y 2017 venía disminuyendo, la misma tuvo un repunte importante en el año 2019, con relación al año inmediatamente anterior (14.3%). El componente más importante en término de número de casos registrados, es de violencia intrafamiliar de pareja que tuvo un incremento en el año 2019 con relación al año inmediatamente anterior del 16.7%.

Tabla 17. Violencia intrafamiliar Belmira 2014-2018

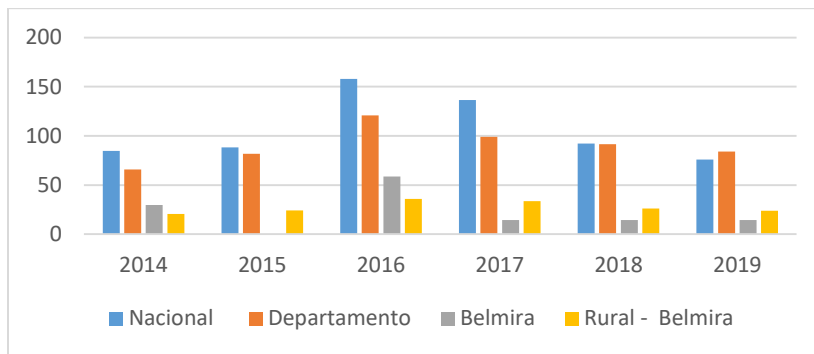
Año	Violencia NNA	Violencia adulto mayor	Violencia de pareja VIF	Total
2014	1	0	16	17
2015	1	0	24	25
2016	1	1	15	17
2017	1	1	18	20
2018	0	2	12	14
2019	2	0	14	16

Fuente: Comisaría de Familia Belmira, junio de 2020

Lesiones en accidentes de tránsito

Para el periodo de análisis la tasa de lesiones en accidentes de tránsito es inferior con relación al promedio municipal y departamental, y esta misma tasa en promedio es mayor en el área rural que a nivel municipal para todos los años. Hay una tendencia a la baja en la tasa de lesiones de accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel municipal.

Ilustración 16. Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes

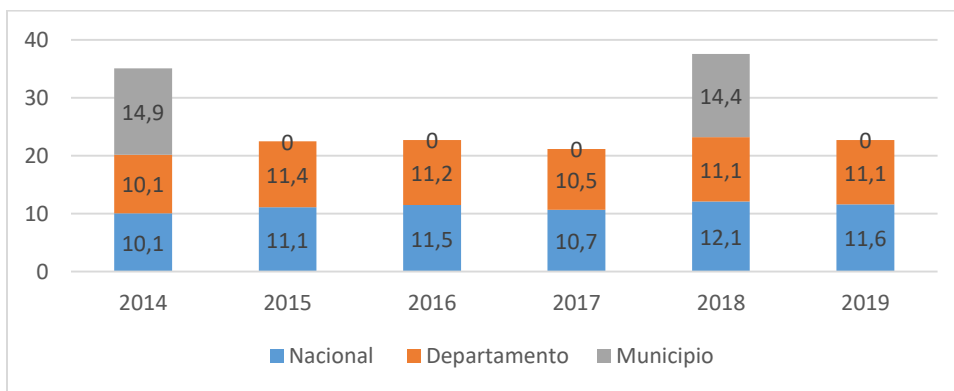


Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Homicidios en accidentes de tránsito

Para el periodo de análisis en los años 2014 y 2018 se presentan dos homicidios en accidentes tránsito y la tasa por cada 100.000 habitantes en inferior al promedio departamental y nacional.

Ilustración 17. Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

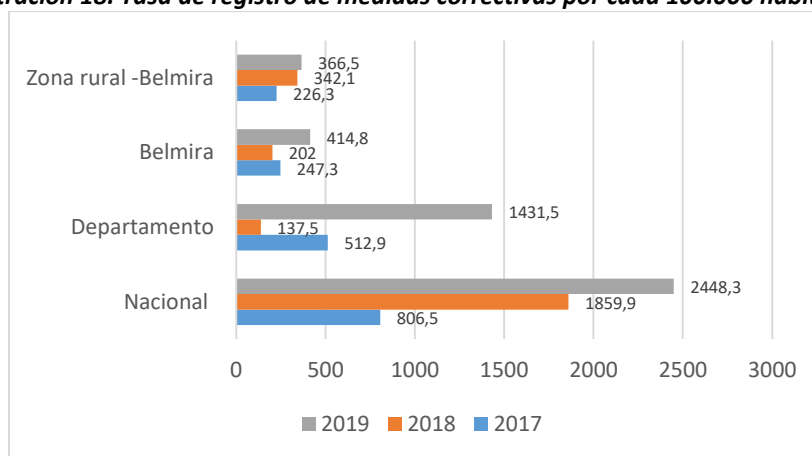
3.3.2. Convivencia

La convivencia ciudadana comprende la promoción del apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás, y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social (DNP, 2011, pág. 16).

Medidas correctivas

La tasa de registro de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes en Belmira es inferior al promedio por municipio a nivel nacional e inferior al nivel por municipio a nivel departamental, con excepción del año 2018. Con relación a tasa de medidas correctivas en el área rural la misma es más alta con relación a la tasa municipal en los años 2017 y 2018. Es importante anotar que, en el año 2020 desde el primero (1°) de enero hasta el primero (1°) de junio se han realizado sesenta y nueve (69) comparendos de medidas correctivas, con un incremento de un 137.9% con relación al año anterior, motivado principalmente por violación de la medida sanitaria que para tal fin expidió el gobierno nacional, con relación al Coronavirus COVID-19.

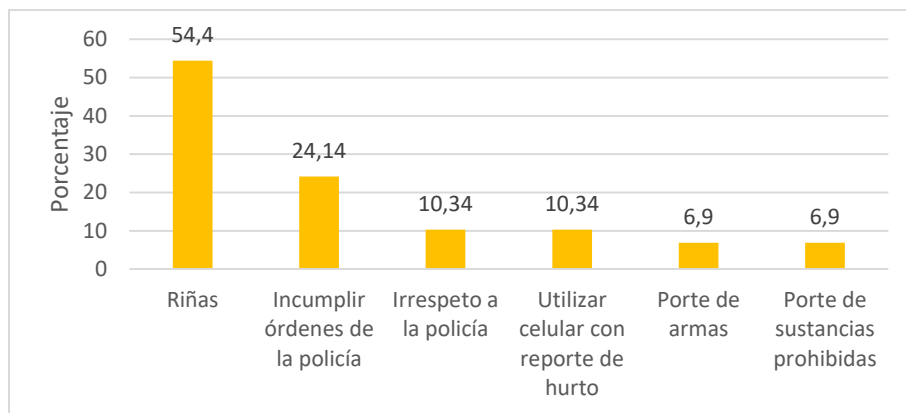
Ilustración 18. Tasa de registro de medidas correctivas por cada 100.000 habitantes



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Para el año de 2019 los comportamientos contrarios a la ley más importantes en su orden resultan ser las siguientes: riñas, incumplir órdenes de la policía, irrespeto a la policía, utilizar celular con reporte de hurto, porte de armas, porte de sustancias prohibidas.

Ilustración 19. Comportamientos contrarios a la convivencia 2019



Fuente: Cálculo DNP a partir de datos SIEDCO, 2020. Ilustración propia.

Según el Informe Municipal de Convivencia Ciudadana (2020, pág. 19) los días que más se tienen comportamientos contrarios a la convivencia en 2019 son los domingos (20.7%), en particular en la franja entre las 18.00 y 23:59 horas, y los lunes (17.2%), en razón de riñas, incumplir órdenes de la policía, utilizar celular con reporte de hurto, porte de sustancias prohibidas, y porte de armas.

3.4. Causas, determinantes y factores de riesgo

El delito de lesiones personales es el que mayor número de casos tiene en el municipio, presentándose por el abuso de sustancias prohibidas o alcohólicas, teniendo como víctimas a aquellos actores que intervienen de forma externa.

El homicidio, es un delito con ocurrencia menor en el municipio y se presenta por razones de riñas o por relación a grupos al margen de la ley. Las víctimas son los mismos actores que intervienen en la escena, los factores que inciden la ocurrencia de los hechos son producto del exacerbación de los estados de conciencia producto del consumo de sustancias prohibidas o alcohol, en el primer caso, para el segundo es un factor externo el causante del delito.

La violencia intrafamiliar, es un delito cuyos factores precursores y predictores son por la transmisión intergeneracional de la violencia doméstica, siendo esta, la de provenir de un hogar violento, donde se interiorizan modelos educativos, patrones y dinámicas familiares de pensamiento violento.

La violencia doméstica en el seno familiar es el producto de modelos abusivos, ideas autoritarias y malos estilos de resolución de conflictos. Por otro lado, los eventos estresantes como la falta de recursos económicos y tener personas a su cargo, aumenta la tensión familiar, haciendo que estos sucesos den como resultado una mayor probabilidad de violencia doméstica. Adicionalmente, el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas al igual que en otros delitos es factor determinantes en las conductas controladoras extremas y sentimientos de posesión frente a la otra persona, casi siempre hacia los hijos y cónyuge. Lo que nos determina que las víctimas son los niños, niñas y adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y los victimarios son personas jóvenes, adultos y hombres.

Finalmente, los desafíos más importantes en materia de seguridad y convivencia ciudadana son la disminución de los delitos asociados a lesiones personales, hurto al comercio, hurto de automotores y motocicletas, hurto a residencias, y homicidios. En el caso de la violencia intrafamiliar existe evidencia de acuerdo a la información que reposa en Comisaría de Familia que en promedio para el periodo de análisis, este tipo de hechos registra una tendencia creciente.

4. PLAN ESTRATÉGICO DEL PISCS

4.1. Objetivo general del PISCC

Proteger a la población belmireña, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia.

4.2. Objetivo específicos

1. Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, y la protección de los derechos humanos especialmente de la población en situación de vulnerabilidad o indefensión.
2. Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos.

4.3. Plan estratégico

En la siguiente matriz el conjunto de objetivos, programas y los proyectos a desarrollar para atender las causas y factores de riesgo asociados a las problemáticas identificadas. En esencia esta matriz tiene la contribución de la administración municipal para mejorar la situación de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, y como se mide el avance en el logro de los propósitos trazados.

Programas	Objetivo	Producto	Indicador de producto	Línea base	Fuente de la información	Meta de producto
PROGRAMA 1. Convivencia y seguridad ciudadana	Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, y la protección de los derechos especialmente de la población vulnerable o indefensión. Convivencia y no repetición Orden público y seguridad ciudadana.	Convivencia y no repetición	Iniciativas o acciones para la promoción de la convivencia implementadas	20	Matriz de parametrización PDM 2016-2020	20
		Orden público y seguridad ciudadana	Acciones tendientes a la preservación del orden público y seguridad ciudadana	0	ND	4
			Motocicletas adquiridas para movilidad Policía Nacional y Ejercito Nacional	1	Alcaldía Belmira y Policía Nacional	4
			Automotores adquiridos para movilidad Policía Nacional	0	Alcaldía Belmira y Policía Nacional	2
			Infraestructura de seguridad mejorada y/o mantenida	2	Base de datos Secretaria de Gobierno Municipal	2
		Derechos humanos	Proyectos implementados	nd	Matriz de parametrización PDM 2016-2020	2

PROGRAMA 2. Justicia y legalidad	Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos.	Atención y promoción en resolución de conflictos	Acciones de atención y promoción realizadas	0		200
			Iniciativas de cultura de la legalidad implementadas	0	ND	4
		Bienestar a la población privada de la libertad	Acciones realizadas en atención a las personas en condicione penitenciarias o carcelarias	0	Convenios con CETRA e INPEC	8

4.4. Oferta institucional

En la formulación del PISCC se identifican los programas y proyectos del orden nacional, departamental y municipal contribuyendo a entender las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana, priorizadas por el municipio. Las iniciativas que están en marcha pueden ser reorientadas y refocalizadas con el fin de potenciar los resultados que espera la administración.

Durante los últimos años, el Municipio de Belmira, ha Desarrollado Programas y Proyectos tendientes a la garantía de la seguridad de los belmireños.

Para el periodo 2020 – 2023, el Plan d Desarrollo, “Belmira es Tiempo de Volver a Avanzar”, en su eje Estratégico N°.4 “Servicios administrativos, y alianzas estratégicas con municipios vecinos” en su programa N°3 “Justicia, Convivencia, Seguridad y Derechos Humanos”. Se tiene el compromiso de fortalecer los derechos humanos entre la población, impulsando programas de educación y sensibilización con relación al cumplimiento de las normas del código de policía entre los pobladores, empresarios y comerciantes del territorio.

Implementación de programas que generen ambientes que faciliten la seguridad ciudadana y el orden público, el diálogo social y la resolución de conflictos.

Implementación programas y actividades para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y además fortalecer la prevención y educación vial.

5. PLAN DE INVERSIONES

Definidos los objetivos, programas y proyectos con los respectivos indicadores se definen los recursos disponibles con cuenta el ente territorial para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana. El costo total proyectado de este PISCC es de \$989.871.428. El 40% de los recursos necesarios para financiar el PISCC provienen del SGP recursos de libre inversión, el 27% son recursos propios del municipio, y el 33% son recursos de gestión. El programa de convivencia y seguridad ciudadana se lleva el 79.19% de los recursos totales del PISCC y el programa el 20.81% de los recursos de este plan.

Programas	Producto	Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Costo unitario	Costo total	Recursos propios	SGP PG Libre inversión	Gestión	Total
PROGRAMA 1. Convivencia y seguridad ciudadana	Convivencia y no repetición	Iniciativas o acciones para la promoción de la convivencia implementadas	20	20	\$4.250.000	\$85.000.000	\$0	\$85.000.000	\$0	\$85.000.000
	Orden público y seguridad ciudadana	Acciones tendientes a la preservación del orden público y seguridad ciudadana	0	4	\$45.046.321	\$180.185.286	\$180.185.286	\$0	\$0	\$180.185.286
		Motocicletas adquiridas para movilidad	1	4	\$29.920.855	\$119.683.420	\$11.968.342	\$0	\$107.715.078	\$119.683.420
		Automotores adquiridos para movilidad	0	2	\$121.001.361	\$242.002.722	\$24.200.272		\$217.802.450	\$242.002.722
		Infraestructura de seguridad mejorada y/o mantenida	2	2	\$24.000.000	\$48.000.000	\$48.000.000	\$0	\$0	\$48.000.000
	Derechos humanos	Proyectos implementados	nd	2	\$52.500.000	\$105.000.000	\$0	\$105.000.000	\$0	\$105.000.000

PROGRAMA 2. Justicia y legalidad	Atención y promoción en resolución de conflictos	Acciones de atención y promoción realizadas	0	200	\$500.000	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000	\$0	\$100.000.000
		Iniciativas de cultura de la legalidad implementadas	0	4	\$6.250.000	\$25.000.000	\$0	\$25.000.000	\$0	\$25.000.000
	Bienestar a la población privada de la libertad	Acciones realizadas en atención a las personas en condiciones penitenciarias o carcelarias	0	8	\$10.000.000	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000	\$0	\$80.000.000
					TOTAL	\$984.871.428	\$264.353.900	\$395.000.000	\$325.517.528	\$984.871.428

6. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité Territorial de Orden Público, está conformado por Alcalde Municipal, comandante de la Guarnición Militar, Comandante de Policía, Personero y Secretaria de Gobierno y Desarrollo Administrativo.

Este comité es el responsable de realizar la evaluación y el seguimiento del impacto del PISCC, vigilar su cumplimiento y ejecución y propender así la garantía y la seguridad de los ciudadanos. Luego de realizar el análisis de los diferentes informes sobre los delitos recurrentes, se hará necesario la activación de las diferentes rutas de atención.

- El seguimiento a esta política de seguridad y convivencia se realizará de manera mensual, en un Consejo de Seguridad que tendrá como único objetivo, la revisión detallada tanto de los avances, impacto y resultados después de ser implementado el presente plan integral, así como un seguimiento específico sobre cada institución de seguridad, justicia y convivencia, tanto en sus responsabilidades como en los proyectos presentados, lo que permitirá una evaluación orientada esencialmente a mejorar la seguridad y la convivencia pacífica de la comunidad.
- Es importante precisar que en los consejos de seguridad que se celebran ordinariamente de forma mensual, esta política se traduce en un mapa de ruta a seguir para construir mes a mes un seguimiento oportuno que sin duda trascenderá en un notorio mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos desde la óptica del impacto en prevención, disuasión y reacción, sobre las problemáticas y/o delitos priorizados para esta vigencia.

Base de datos de información municipal única donde se consolida toda la información del orden municipal.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DANE. (2020). Triage Poblacional Departamento de Antioquia, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2011). Política Nacional de de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). Informe Municipal de seguridad y convivencia ciudadana de Belmira, Antioquia. Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional – Departamento de Policía Antioquia, Radicado No. 0522/DISSA-ESBEL-29.25 del 27 de Mayo de 2020.